

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35686 GIRONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado:

Número de asunto: 231/16.

Fecha del auto de declaración: 25 de abril de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CHMPDCA, S.L.

CIF de la concursada: B55075139.

Domicilio de la concursada: C/ Albí, núm. 22, A, de Girona.

Administrador concursal: QLT ACCOUNTANTS GRUP, S.L.P.

- Dirección postal: Plaça Pompeu Fabra, núm. 11, 2.º-1.ª-A, de Girona

-Dirección electrónica: concursal1@cyoauditores.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, u cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

-Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos des de el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE:

Personación en la actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001- Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 23 de mayo de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160032890-1